

///son (Chubut), 11 de Setiembre de 2013 "Día del Maestro"

Dictamen Nro. 016/2013 CF

Señor Presidente:

Ref: Expte. N° 32982/2013- MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA - R/ANT. COMPRA DIRECTA MOTONIVELADORA ASTARSA 16000

Atento al estado de autos, tengo para mi que:

a)A fs. 18/19 glosa agregada la Ordenanza 038/2013 MGC, que en sus considerandos relata acerca de una compulsa realizada en el ámbito de la Comitente. Así las cosas han determinado adjudicar la compra a la oferta económicamente más ventajosa, sustentados en el menor precio.

b)Por el método relatado arriba, se autoriza al DEM de la Municipalidad de referencia a adquirir de modo directo a la firma COR-VIAL S.A. una máquina motoniveladora ASTARSA por \$ 1250.000.-.

c)NO obstante ello, Habré de disponer una Auditoría "ex-post", sobre la compra aquí analizada , a través de la Red Federal de Control, al cual nuestro Tribunal de Cuentas se encuentra adherido.

*d)He verificado el ingreso del ANR a la cuenta del Banco Nacion Suc. Esquel por \$ 1.250.000.00, su incorporación al Cálculo de Recursos de la Comitente y he de **RECOMENDAR** la creación de la partida de CAPITAL, para reflejar el Ingreso de la Motoniveladora al Patrimonio Municipal.*

*Por lo demás NADA he de objetar y habré de **PROPICIAR** que, el presente siga su trámite de estilo*

Así me expido.

Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal